



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE JULIO DE 2019

No. 127

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Padrón de Oferentes del Sistema de Mercados sobre Ruedas del Distrito Federal” 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la segunda Convocatoria pública para acceder a la acción institucional para empresas de la industria manufacturera en el marco de la Estrategia Mujeres Innovando, para el ejercicio fiscal 2019 7
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en la primera edición de Desafío PYME 2019, “El Poder de la Innovación” 12

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para personas que requieren material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales 20

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 41/2019, por el que se autoriza el programa de Baja Voluntaria del Servicio para el personal de la policía auxiliar, correspondiente al ejercicio 2019 40
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito 45

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la URL para la consulta de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de marzo de 2019 46

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 48

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-056/130619-E-SEAFIN-COMISA-49/010119 50

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el Pueblo de Santo Tomás Ajusco, durante los días y horarios indicados 51

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2019 53

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/008/2019.- Segunda Convocatoria.- Contratación del servicio de mantenimiento menor a los diversos inmuebles 58
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-LP-096-2019.- Convocatoria 052.- Contratación de acciones para la rehabilitación de colector y red de drenaje dentro de la demarcación territorial Cuauhtémoc 59
- ◆ **Alcaldía Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001127-004-19 a 30001127-007-19.- Convocatoria 002.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento público para el acceso y apoyo de las personas con discapacidad de la cancha de futbol, skate park y estadio de béisbol, así como rehabilitación, mantenimiento y conservación de los juegos acuáticos, cuarto de máquinas y vestidores en el deportivo Hermanos Galeana 62
- ◆ **Edictos (3)** 67
- ◆ **Aviso** 71



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 Apartados A , numerales 1, 2 fracciones IV,VI, VII, XI y XIII; 12 fracciones I, VIII, IX, XII, XIII y XV; B, numerales 1 y 3 inciso a), fracciones I, III, XXXV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 15, 16 y 20 fracciones I, II, III, VI, VII, XI, XIII y XX, 29 fracciones I, VIII, IX, XII, XIII y XVI; 30, 31 fracciones I y III, 35 fracciones I, II, y IV, 71, 75 fracción I, X y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124 y 128 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, 20 y 22 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019 y Octavo del Acuerdo por el que se Delegan en los Titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivos de la Alcaldía Venustiano Carranza que se mencionan, las facultades que se indican, publicado el 7 de diciembre de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que he tenido a bien emitir, el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS”, A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE ENERO DE 2019.

En la Página 482, numeral **I.- ÁREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.**

DICE:

La Alcaldía en Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área responsable de este Programa Social y la Dirección de Igualdad Sustantiva, Promoción Social, Educativa y Protección Animal como unidad responsable de la operación y seguimiento del mismo.

...

2. Operación e instrumentación del programa social, atender las solicitudes, concentración, resguardo y sistematización de la documentación de datos: la Dirección de Igualdad Sustantiva, Promoción Social, Educativa y Protección Animal, a través de la Subdirección de Programas Sociales;

...

DEBE DECIR

La Alcaldía en Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área responsable de este Programa Social y la **Dirección de Equidad de Género y Promoción Social** como unidad responsable de la operación y seguimiento del mismo.

...

2. Operación e instrumentación del programa social, atender las solicitudes, concentración, resguardo y sistematización de la documentación de datos: la **Dirección de Equidad de Género y Promoción Social**, a través de la Subdirección de Programas Sociales;

...

En la Página 485, Es por ello, que el presente programa social se encontrará delimitado de la siguiente forma:

DICE:

Es por ello, que el presente programa social se encontrará delimitado de la siguiente forma:

En la Alcaldía en Venustiano Carranza se observan las diferentes dificultades, así como las limitantes que enfrentan las mujeres emprendedoras de esta demarcación, por lo que otorgará un apoyo económico hasta a 5,000 mujeres de escasos recursos que concluyan algún curso, taller o diplomado sobre alguna actividad que les brinde herramientas para seguir siendo el sostén de su hogar; dicho apoyo económico consistirá en la entrega de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en una sola ministración en el mes de junio al demostrar estar inscrita o haber concluido: curso, taller o diplomado en el presente ejercicio fiscal.

DEBE DECIR:

Es por ello, que el presente programa social se encontrará delimitado de la siguiente forma:

En la Alcaldía en Venustiano Carranza se observan las diferentes dificultades, así como las limitantes que enfrentan las mujeres emprendedoras de esta demarcación, por lo que otorgará un apoyo económico hasta a **10,000** mujeres de escasos recursos que esten inscritas en algún curso, taller o diplomado sobre alguna actividad que les brinde herramientas para seguir siendo el sostén de su hogar; dicho apoyo económico consistirá en la entrega de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). **En junio se entregarán 5,000 apoyos económicos a igual número de mujeres y en diciembre se entregarán los restantes 5,000 apoyos económicos a otras 5,000 mujeres. En cada entrega se hará una sola ministración de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.),** al demostrar estar inscrita o haber concluido: curso, taller o diplomado en el presente ejercicio fiscal.

En la Página 486, 3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social.

DICE:

3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social.

...

Población beneficiaria: 5,000 Mujeres de 20 a 49 años de edad, de escasos recursos, de cualquiera de las 80 colonias de la demarcación.

DEBE DECIR:

3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social.

...

Población beneficiaria: **10,000** Mujeres de 20 a 55 años de edad, de escasos recursos, de cualquiera de las 80 colonias de la demarcación.

En la Página 486, numeral VI.- OBJETIVOS Y ALCANCES, 1. Objetivo general.

DICE:

VI.- OBJETIVOS Y ALCANCES

1. Objetivo general.

Brindar a las mujeres de 20 a 49 años de edad de escasos recursos, mediante un apoyo económico de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de junio que les permita estar inscritas o haber concluido un curso, taller o diplomado, auto-emplearse u obtener un empleo, por lo que habrá la posibilidad de tener ingresos adicionales mediante la puesta en marcha de esos conocimientos y habilidades, adquiridos al término de su curso, taller o diplomado; permitiendo la disminución de la marginalidad y la desigualdad social, incidiendo en la reconstrucción del tejido social, así como en el empoderamiento de las mujeres.

DEBE DECIR:

VI.- OBJETIVOS Y ALCANCES

1. Objetivo general.

Brindar a las mujeres de 20 a 55 años de edad de escasos recursos, mediante un apoyo económico de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en mes de junio **se entregará un apoyo económico a 5,000 mujeres y en el mes de diciembre se entregarán otros 5,000 apoyos económicos a otras 5,000 mujeres (que no hayan sido beneficiadas con el apoyo económico en el mes de junio)**, que les permita después de estar inscritas o haber concluido un curso, taller o diplomado, auto-emplearse u obtener un empleo, por lo que habrá la posibilidad de tener ingresos adicionales mediante la puesta en marcha de esos conocimientos y habilidades, adquiridos al término de su curso, taller o diplomado; permitiendo la disminución de la marginalidad y la desigualdad social, incidiendo en la reconstrucción del tejido social, así como en el empoderamiento de las mujeres.

En la Página 486, numeral V. META FÍSICA.

DICE:

V. META FÍSICA.

Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres beneficiarias de este programa social (de hasta 5,000 mujeres de 20 a 49 años, de escasos recursos), de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

DEBE DECIR:

V. META FÍSICA.

Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres beneficiarias de este programa social (de hasta **10,000** mujeres de 20 a 55 años, de escasos recursos), de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

En la Página 487 primer párrafo:

DICE:

Para lo cual, durante el Ejercicio Fiscal 2019, se otorgará un apoyo económico en el mes de junio de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mediante una única ministración a hasta 5,000 mujeres que estén inscritas o haya concluido un curso, taller o diplomado; lo que deberá demostrar a través de documento emitido por la Institución de la cual recibió la capacitación en comento, por parte de las instituciones públicas en convenio con la Alcaldía en Venustiano Carranza.

DEBE DECIR:

Para lo cual, durante el Ejercicio Fiscal 2019, se otorgará un apoyo económico en el mes de junio de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mediante una única ministración a hasta 5,000 mujeres que estén inscritas o haya concluido un curso, taller o diplomado; lo que deberá demostrar a través de documento emitido por la Institución de la cual recibió la capacitación en comento, por parte de las instituciones públicas en convenio con la Alcaldía en Venustiano Carranza **y en el mes de diciembre se otorgará otro apoyo económico a otras 5,000 mujeres (que no hayan sido beneficiadas con el apoyo económico en el mes de junio) que cumplan con los requisitos para ser beneficiadas por el programa social.**

En la Página 487, numeral VI.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

DICE:

VI.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Para el Ejercicio Fiscal 2019, se destinará un presupuesto de hasta \$ 25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00 /100 M.N.), para entregar un apoyo económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) a hasta 5,000 mujeres, mediante una sola ministración.

DEBE DECIR:**VI.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

Para el Ejercicio Fiscal 2019, se destinará un presupuesto de hasta \$ **50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00 /100 M.N.)**, para entregar un apoyo económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) a hasta **10,000** mujeres, mediante una sola ministración.

En la Página 488, numeral párrafos tercero y sexto.

DICE:

...

Las áreas responsables de la inclusión de las beneficiarias serán la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Igualdad Sustantiva, Promoción Social, Educativa y Protección Animal.

...

Los mecanismos y procedimientos de inscripción al programa son los establecidos en el punto 2 de Requisitos de Acceso de las presentes reglas. Los horarios de atención para la inscripción del programa serán de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en la Dirección de Igualdad Sustantiva, Promoción Social, Educativa y Protección Animal, ubicada en Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 219 colonia Jardín Balbuena, edificio sede 2do. piso.

...

DEBE DECIR:

...

Las áreas responsables de la inclusión de las beneficiarias serán la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.

...

Los mecanismos y procedimientos de inscripción al programa son los establecidos en el punto 2 de Requisitos de Acceso de las presentes reglas. Los horarios de atención para la inscripción del programa serán de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, ubicada en Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 219 colonia Jardín Balbuena, edificio sede 2do. piso.

...

En la Página 489, numeral VIII.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, 1. Operación:

DICE:**VIII.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.****1. Operación.**

...

b) Una vez que se haya cumplido con los requisitos será llenado el formato de inscripción correspondiente, y en caso de ser mas de 5,000 mujeres solicitantes de inclusión en este programa, se formará una lista de espera, la cual será tomada en cuenta para la sustitución en caso de baja de alguna beneficiaria.

...

f) Los hasta 5,000 apoyos económicos cubrirán un monto total de \$ 25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).

...

DEBE DECIR:**VIII.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.****1. Operación.**

...

b) Una vez que se haya cumplido con los requisitos será llenado el formato de inscripción correspondiente, y en caso de ser mas de **10,000** mujeres solicitantes de inclusión en este programa, se formará una lista de espera, la cual será tomada en cuenta para la sustitución en caso de baja de alguna beneficiaria.

...

f) Los hasta **10,000** apoyos económicos cubrirán un monto total de \$ **50,000,000.00** (**Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.**).

...

En la Página 490, numeral 2. Supervisión y control:

2. Supervisión y control:**DICE:**

La Dirección de Igualdad Sustantiva, Promoción Social, Educativa y Protección Animal será la responsable de la supervisión y el control de esta acción, para tal efecto instrumentará los siguientes reportes:

....

La Alcaldía en Venustiano Carranza por conducto de la Dirección de Igualdad Sustantiva, Promoción Social, Educativa, y Protección Animal, dependiente de la Dirección de General de Desarrollo Social, será la responsable del programa social, para tal efecto, se auxiliará de las siguientes áreas:

...

DEBE DECIR:

La **Dirección de Equidad de Género y Promoción Social** será la responsable de la supervisión y el control de esta acción, para tal efecto instrumentará los siguientes reportes:

....

La Alcaldía en Venustiano Carranza por conducto de la **Dirección de Equidad de Género y Promoción Social**, dependiente de la Dirección de General de Desarrollo Social, será la responsable del programa social, para tal efecto, se auxiliará de las siguientes áreas:

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

(Firma)

MTR. MARCO POLO CARBALLO CALVA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
